	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIO TÉCNICO

FECHA
JUNIO DE 2025

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

OFICINA GESTORA: INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA "INDERBA"

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja "INDERBA", requiere realizar proceso contractual que conlleve el **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**.


En consideración a la misión del Inderba, la cual se resume principalmente en "Garantizar a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas recreativas y formativas y de educación física, en escenarios seguros y adecuados, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables"; fines para los cuales el INSTITUTO como establecimiento público y ente descentralizado adscrito al Municipio de Barrancabermeja, deberá celebrar y ejecutar un sin número de actividades, proyectos y contratos que le permitan fortalecer y fomentar las actividades de recreación, práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a la formación integral de los Barranqueños, para mejorar y preservar su salud; igualmente con el fin de contribuir a la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos del ámbito de su jurisdicción.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN:

EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA, es una entidad descentralizada del orden Municipal con autonomía administrativa y financiera, cuyo objetivo principal es desarrollar las políticas de deporte y recreación, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barrancabermeja.

Con lo anterior se pretende generar al deportista y comunidad en general la facilidad en la práctica del deporte y la recreación con espacios de esparcimiento en buenas condiciones para el desarrollo de todas las actividades misionales y de apoyo del Instituto.

Entre los compromisos asignados al INDERBA, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, en el párrafo 7 de la síntesis general de la problemática en el sector deporte, establece "Crear el fondo para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva de forma permanente que garantice escenarios deportivos de calidad para la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja", esto como medida que permita la existencia de estos bienes del instituto, y que contribuirá de manera positiva a mantener condiciones ambientales aptas en las oficinas a través de una debida ventilación y refrigeración automatizada y controlada de los espacios físicos que por el uso humano son requeridos.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

De esto, entonces, el INDERBA debe ofrecer elementos que incidan positivamente en el desempeño laboral de los servidores públicos y contratistas y en la imagen institucional. Por ello surge la necesidad de tener un ambiente y temperatura adecuada para la realización de las actividades laborales contribuye de manera notable en la realización de las diversas actividades, esto dado las altas temperaturas ambientales con las cuales cuenta el Distrito Especial de Barrancabermeja.

En esa vía, y conforme a las condiciones de ventilación y temperatura requeridas en las oficinas en las que existe labores humanas constantes, y en donde inclusive existe atención al público, es preciso la contratación de un servicio de mantenimiento de los aires acondicionados ubicados en las diversas oficinas administrativas del instituto y de los escenarios de la villa olímpica.

De lo anterior, entonces, el INDERBA, para dar cumplimiento a las normas que para tal efecto aplican, requiere contratar el suministro de **“MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”**.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Servicios

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

Aspectos generales y económicos

Pertenece al Sector Terciario, Subsector

En Colombia se están vendiendo cerca de 200.000 equipos de aire acondicionado al año, de los cuales el 80% es de marcas extranjeras. Sin embargo, la industria nacional está creciendo rápidamente. Los sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación están presentes en todas las ciudades y municipios del país y es indispensable tanto para el uso comercial como residencial. A nivel industria, es un elemento esencial en sectores como construcción, alimentos, minería, agricultura, floricultura, medicina, comercio, turismo, tecnología, textil, entre muchas otras. Sus actividades principales son el diseño de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica; el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado: tipo paquete ventana, Split pared, piso – techo, conducto redondos y cuadrados; el suministro e instalación de equipos de extracción mecánica, mantenimiento preventivo y correctivo; y los trabajos en acero inoxidable; campanas extractoras. El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, puesto que las nuevas edificaciones pueden necesitar eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y renovación de aire. Así mismo, el crecimiento del sector se encuentra relacionado con las regulaciones de sectores como el farmacéutico y el industrial, principalmente alimentos, puesto que las exigencias en cuanto a áreas controladas, manejos de temperatura y humedad pueden influenciar la activación de estos mercados debido a que se ven en la obligación de implementar sistemas que les permitan cumplir con los requerimientos estatales y ambientales. El aumento de la temperatura global es factor de crecimiento de la demanda de zonas térmicas controladas. Los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica han dejado de ser elementos de lujo para convertirse en productos de gran consumo cada vez más demandados.

Es por ello indispensable se realice el mantenimiento preventivo/correctivo de los aires acondicionados para la prevención y corrección de fallas, garantizando un eficiente funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica y administrativa del Inderba.


No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

En el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado es importante seguir las recomendaciones de los fabricantes, realizar mantenimientos periódicos, definir las actividades y su alcance y frecuencia, tener en cuenta las condiciones ambientales donde opera el equipo, los componentes más importantes y los que requieren revisión y/o cambio periódico.

El mantenimiento debe ser el adecuado para cada equipo y para cada parte de este, y debe realizarse con el personal especializado y con los repuestos, equipos, herramientas, procedimientos y manuales adecuados.

NIVEL DE INTERMEDIACIÓN PARA EL SECTOR

NIVEL DE INTERMEDIACIÓN	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS DE EMPRESAS
Fabricantes	Marcas internacionales con oficinas comerciales en Colombia, pero fabricación principalmente en el exterior.	LG Electronics Colombia, Samsung Colombia, Carrier Colombia, Trane Colombia, Daikin Colombia, Panasonic Colombia, Midea Colombia, Challenger, Haceb (con línea de aires), York Colombia, Frio Manufacturas, InduAires, RefriTech Internacional, TecnoFrio Caribe, Aires Industriales de Oriente.
Importadores Directos	Empresas que importan directamente de fábricas internacionales y distribuyen a nivel nacional.	Refrimarket, Aires y Aires, Tecam Colombia, MultiAire Colombia, Airetécnica Internacional, Electrojaponesa, Almacenes Corona, Refrigeración JAM, Refrinorte, Distribuidora Tropical, Aires del Caribe, Frio Import S.A., Climática Importaciones, RefriCentro Oriente, Importadora Cartagena de Clima.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

NIVEL DE INTERMEDIACIÓN	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS DE EMPRESAS
Distribuidores Mayoristas	Grandes distribuidores que abastecen a instaladores y tiendas minoristas en Colombia.	Refricentro, Aire y Refrigeración Andina, Districlima, Aireflex Colombia, Inversiones Calor y Frio, Distribuidora Bogotá de Aire, Climática, Distriares Capital, Ventilación y Ambiente, Punto Frio Mayorista, Distribuidora Frio Industrial, Aire Integral del Norte, ClimaCentral S.A.S, RefriPereira Mayorista, Distribuidores Caribe HVAC.
Instaladores Certificados	Empresas técnicas especializadas en instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado.	TecniAires, Refriaires Capital, TERMEC LTDA, SERGEMAO ING, Servifrio, RYSTE S.A.S, CRR Soluciones Integrales S.A.S, Servicio Técnico LG, SoluAires, ALL Technological Services ATS SAS, Instalaciones Frio Total, RefriSoluciones del Caribe, TecniClima S.A.S., Aires Técnicos, Instaladores HVAC.
Tiendas Especializadas	Comercios exclusivos de equipos de aire acondicionado y servicios relacionados.	Mundo Clima, Centro del Aire, Frio Store, TecnoAires, Casa del Aire Acondicionado, ClimaBogotá, Zona Fria, AireTotal, Punto Frio Express, Climatización Profesional, FrioShop, AireCaribe, Climática Express, Casa del Clima, Tienda HVAC.
Grandes Superficies	Almacenes de cadena que incluyen equipos de aire acondicionado en su oferta.	Alkosto, Éxito, Falabella, Homecenter, Jumbo, Easy, Ktronix, Olimpica, Flamingo, Makro, Alkosto, Éxito, Falabella, Homecenter, Jumbo.
E-commerce	Plataformas digitales para la venta de equipos de aire acondicionado.	Mercado Libre, Linio, Alkosto.com, Exito.com, Falabella.com.co, Homecenter.com.co, TECNOSOFT UPS SAS, ClimaTienda.co, AiresExpress.com.co, Ktronix.com, FrioCompras, AiresOnline, ClimaStore, TiendaHVAC, RefriDigital.
Integradores de Proyectos	Empresas especializadas en proyectos integrales de climatización comercial e industrial.	INGETEC de Servicios SAS, Servicios y Diseños Mecatrónicos SAS, Domótica Indultec, Soluciones Integrales SAS, PG Soluciones Integrales, Refrioficinas, Thermocontrol Ingeniería, Soluciones HVAC, Ingeniería de Refrigeración Comercial, Refritérmica Colombia, FrioProyectos, HVAC Caribe, Soluciones HVAC, Proyectos de Clima, Ingeniería Térmica.

AGENTES DEL SECTOR

Entidades/Instituciones	Rol	Tipo de Agente del Sector	Elemento Impactado	Explicación Detallada
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Regulación ambiental	Entidad pública	Normativas ambientales	Regula las normativas ambientales que afectan la instalación y operación de sistemas de aire acondicionado.
Ministerio de Salud y Protección Social	Regulación sanitaria	Entidad pública	Normativas sanitarias	Establece normativas para garantizar condiciones adecuadas de climatización en hospitales y centros de salud.
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Supervisión de calidad	Entidad pública	Calidad y seguridad	Supervisa la calidad y seguridad de los productos y servicios ofrecidos en el mercado.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	Provisión de datos	Entidad pública	Estadísticas del sector	Proporciona estadísticas y datos relevantes sobre el sector.
ACAIRE (Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración)	Promoción y regulación	Gremio	Normativas y estándares	Promueve el conocimiento y la aplicación de tecnologías de aire acondicionado y refrigeración.
ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)	Representación empresarial	Gremio	Competitividad y crecimiento	A través de su Cámara de Fedemetal, agrupa a empresas del sector metalmeccánico, incluyendo fabricantes de equipos de aire acondicionado.
CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)	Representación del sector construcción	Gremio	Desarrollo de la construcción	Representa a las empresas del sector de la construcción, que son grandes consumidores de sistemas de aire acondicionado.
Cámara de Comercio de Bogotá	Apoyo empresarial	Gremio	Crecimiento empresarial	Ofrece apoyo y servicios a empresas del sector, facilitando su crecimiento y desarrollo.
Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)	Agrupación profesional	Gremio	Desarrollo profesional	Agrupación a profesionales de la ingeniería, incluyendo aquellos especializados en sistemas de climatización.

RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA



Fuente: Información recopilada y calculada por el Departamento Técnico y de Información Económica del Banco de la República¹

En mayo de 2025, la inflación general se ubicó en 5.16%, un nivel moderado que se mantiene por encima del rango objetivo del Banco de la República (2% al 3%), lo que podría llevar a ajustes en la política monetaria. La tasa de política monetaria alcanzó el 9.25% el 21 de mayo, lo que indica una estrategia restrictiva para controlar la inflación, aunque con posibles efectos en el crecimiento económico. En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) mostró un crecimiento de 2.31%, lo que refleja una expansión moderada que podría verse afectada por las medidas monetarias en curso. El Indicador Bancario Referencial (IBR) se situó en 8.73%, indicando condiciones de financiamiento restrictivas en el mercado de overnight. La cuenta corriente presentó un déficit de -2.10% del PIB en el cuarto trimestre de 2024, lo que sugiere mayores importaciones de bienes, servicios y capital en comparación con las exportaciones, con un posible impacto en la estabilidad financiera. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de 4,169.47 COP/USD el 22 de mayo de 2025, reflejando una depreciación del peso frente al dólar que podría influir en la inflación de importaciones y la competitividad de las exportaciones. En general, la economía colombiana muestra un crecimiento moderado, con inflación aún presente y un tipo de cambio en depreciación. La política monetaria restrictiva intenta controlar la inflación, pero podría ralentizar la actividad económica, mientras que el déficit en la cuenta corriente necesita atención para evitar presiones externas. En los ámbitos políticos y sociales, las altas tasas de interés y la depreciación del peso pueden afectar el costo de vida, la inversión y la percepción de la estabilidad económica.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

¹ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

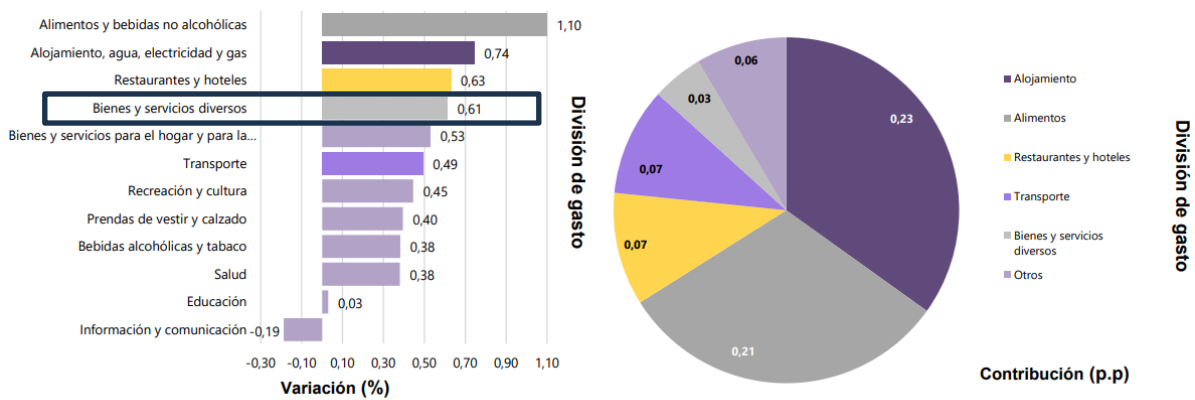
Fuente: DANE ²

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

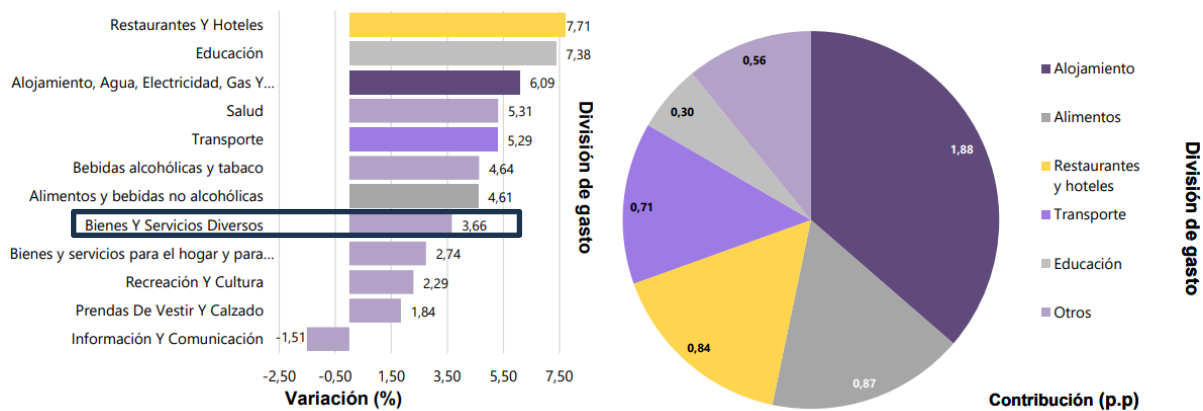
En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Abril 2025



Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Abril 2025

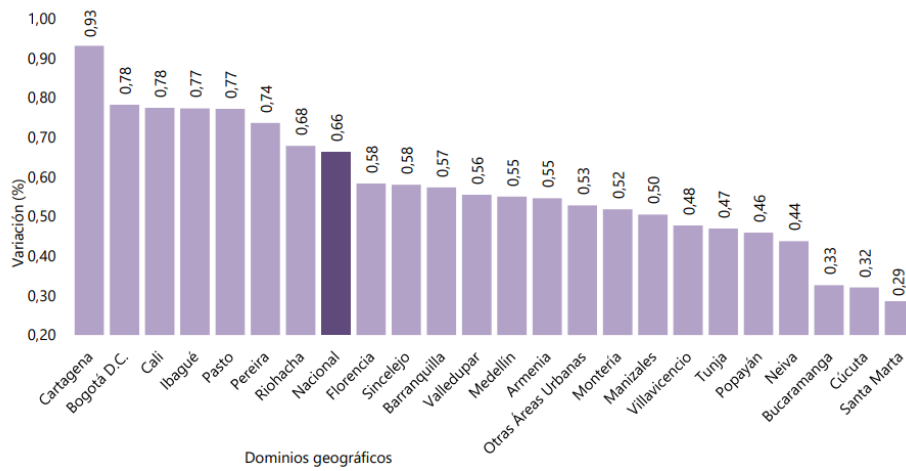


Fuente: DANE ³

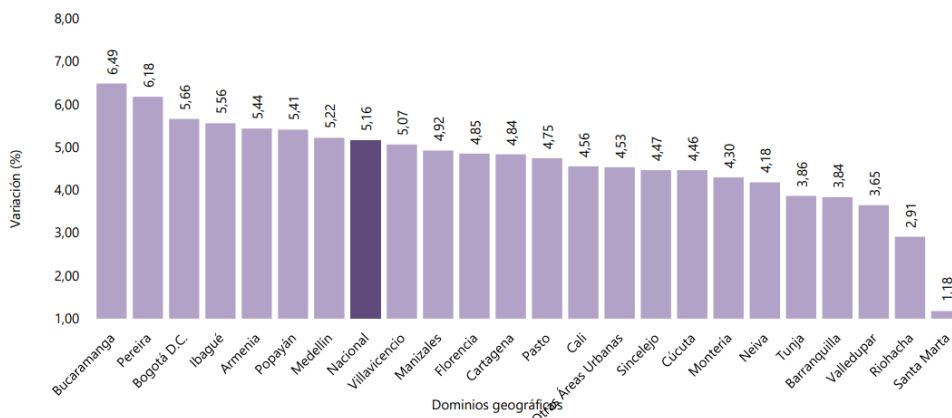
² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

³ <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/ciudades>

Variación mensual del IPC por dominios geográficos Abril 2025



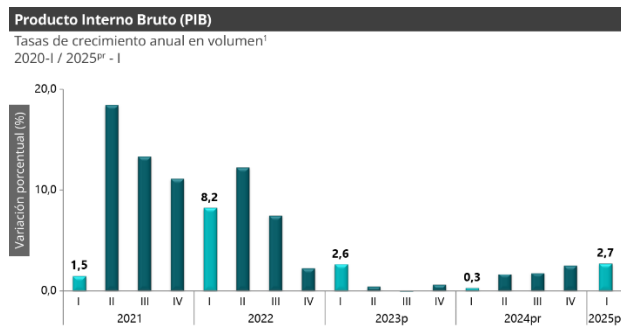
Variación anual del IPC por dominios geográficos Abril 2025



Fuente: DANE ⁴

PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares

⁴ <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/ciudades>

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

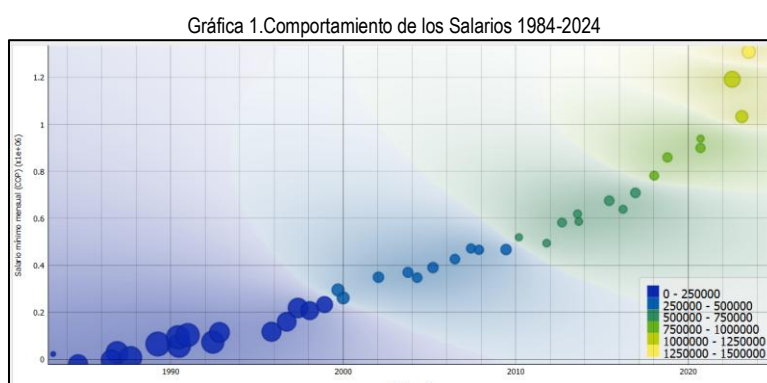
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA



Fuente: Banco de la República de Colombia, 2024

Los conceptos enunciados anteriormente variarán anualmente con base en el salario mínimo legal, de acuerdo con los artículos 132 del Código Sustantivo del Trabajo y 30 de la Ley 789 de 2002.

Se analizan los datos los cuales muestran que el valor del salario ha sido ascendente durante los últimos años, pero en coherencia con la dinámica de esta variable es probable que en los siguientes años se desacelere dicho crecimiento, toda vez que esta relacionado con la canasta familiar y afecta a diferentes renglones económicos por su importancia en el sistema de rentas. Es vital para los proponentes realicen sus análisis y tomen acciones frente a este comportamiento que en gran medida afectaría su competitividad de sus ofertas.

En la misma línea, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, en días anteriores, indicó que el aumento será de un solo dígito, a diferencia de los incrementos de los últimos dos años, influenciado por el comportamiento de la inflación.

Actualmente “La ley dice que el salario mínimo en principio se debe ajustar contra la inflación causada. De tal manera que dependiendo en qué termine la inflación, el salario mínimo debe estar ajustado. Más un índice de productividad. Por lo tanto, se estima siempre que el salario mínimo sube algo más que la inflación”, explicó.

Por otro lado por decreto en 9,5% el alza del salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2025, es decir un aumento de \$123.500, lo que significa que la nueva asignación será de \$1'423.500.

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en \$38.000, y pasó de \$162.000 a \$200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en \$1'623.500.

La decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

A su juicio, si se aprueba la reforma laboral, el aumento representará un nuevo costo adicional para las empresas, que podrían no ser capaces de soportar estos costos. Así mismo, dijo que no existe una justificación matemática ni económica para un alza que exceda lo habitual que se relaciona con la inflación y la productividad.

La previsión de costos y la identificación de riesgos son esenciales en este contexto. Los oferentes deben considerar las posibles fluctuaciones al formular sus ofertas, incorporando márgenes de seguridad y planes de contingencia para evitar impactos negativos en la ejecución futura de sus contratos. Esto incluye la evaluación constante de los factores económicos y geopolíticos que podrían influir en la estabilidad del Salario.

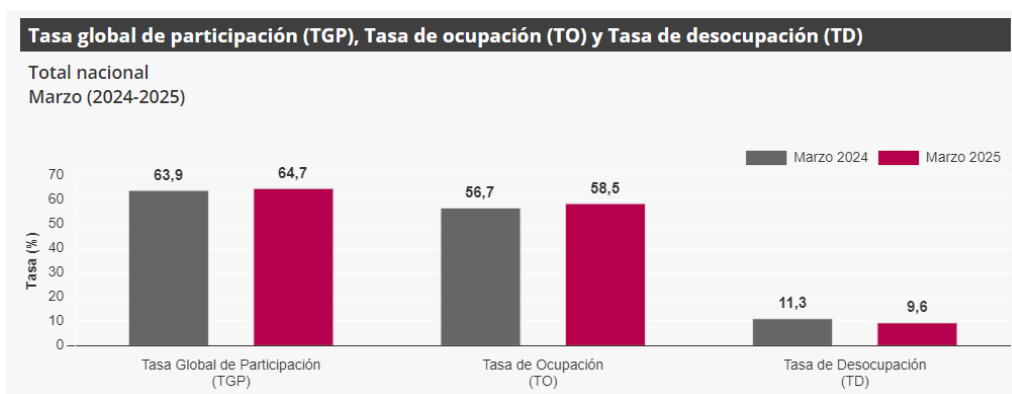
La atención a estos aspectos permite a proveedores no solo mantener la competitividad en el mercado sino también asegurar la sostenibilidad de sus operaciones frente a cambios inesperados del Salario.

Este panorama lo deberá tener en cuenta a la hora de formular su oferta económica.

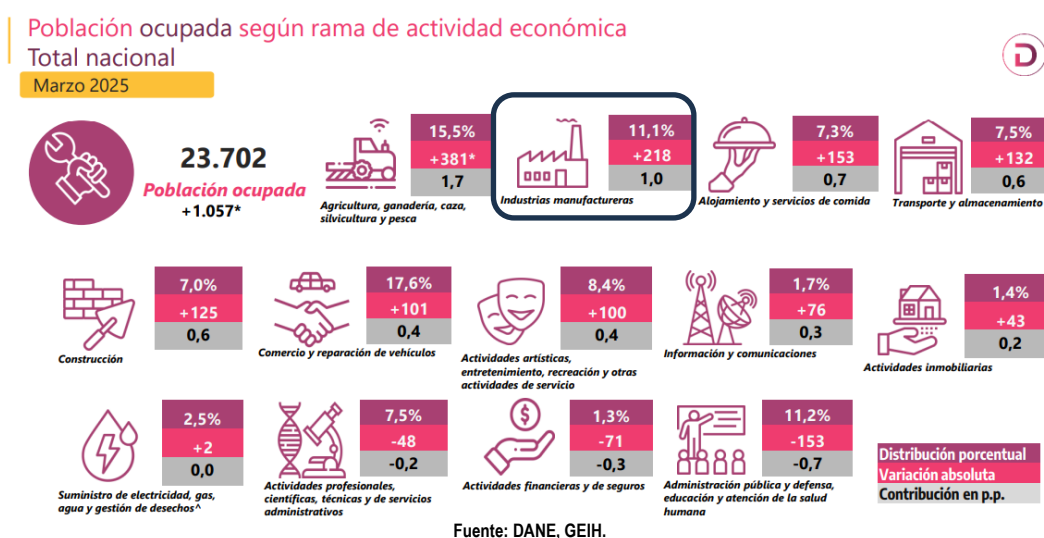
EMPLEO E INFORMALIDAD

TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA⁵

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



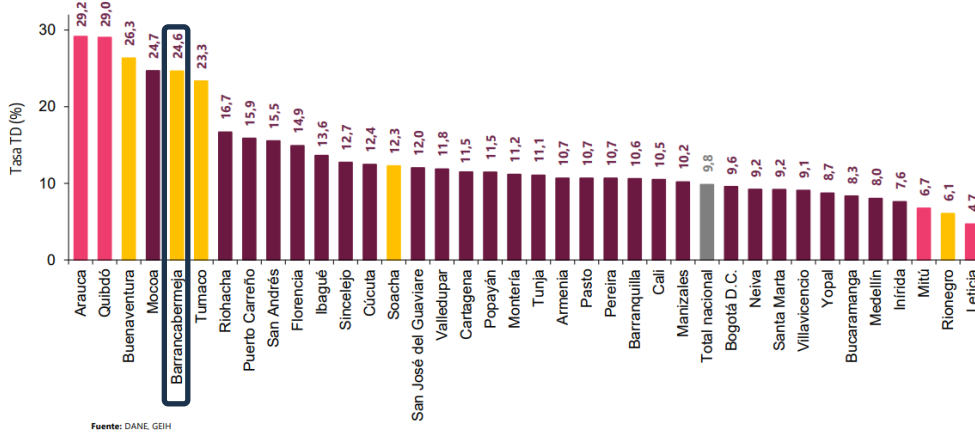
En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.



⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

Abril 2024 – Marzo 2025



Fuente: DANE, GEH

La tasa de desempleo en Barrancabermeja enfrenta a una complicada situación socioeconómica en 2025, marcada por una alta tasa de desempleo del 24.6%, más del doble del promedio nacional de 9.8%, lo que refleja serias dificultades estructurales en su mercado laboral. La dependencia del sector petrolero y la escasa diversificación económica han limitado la creación de empleo, poniendo a la ciudad en desventaja en comparación con lugares como Bucaramanga (8.3%) y Medellín (8.0%), donde las tasas de desempleo son notablemente más bajas.

La ciudad, identificada con el Código DANE 68081, forma parte de la región Centro Oriente, clasificada en la Categoría 1 de acuerdo con la Ley 617 de 2000. Su territorio abarca 1,274 km², y se estima que la población para 2025 será de 218,500 habitantes, lo que representa un leve aumento en relación con 2024. La densidad poblacional ha ascendido a 171.5 habitantes por km², lo que intensifica la competencia por empleos y ejerce presión sobre los recursos locales.

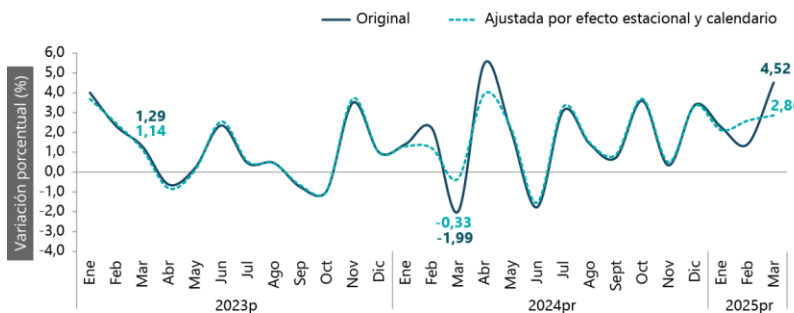
La falta de seguridad laboral ha influido en el aumento de la violencia en la ciudad, donde se registraron 78 homicidios en los primeros cinco meses de 2025, con un promedio de 4.2 asesinatos semanales. Las comunas más afectadas siguen siendo la comuna 7, que representa el 29% de los casos, y la comuna 5, que abarca el 25%. Además, el crimen organizado y los conflictos territoriales han agravado la inseguridad, impactando la calidad de vida de los ciudadanos.

Para hacer frente a esta crisis, es fundamental implementar estrategias integrales que combinen seguridad y desarrollo económico. La diversificación productiva, la atracción de inversiones en sectores emergentes, el fortalecimiento del capital humano a través de la educación y la capacitación laboral, así como el establecimiento de incentivos para el crecimiento empresarial son clave para revertir las tendencias del desempleo y la violencia. Sin una planificación estratégica a largo plazo, Barrancabermeja corre el riesgo de profundizar su crisis social y económica, lo que afectaría su estabilidad y competitividad regional. La coordinación entre los sectores público y privado será crucial para transformar las condiciones de la ciudad y generar oportunidades sostenibles para su población.


**INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA
COMPORTAMIENTO ANUAL**

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (marzo)



El Índice de Seguimiento Económico (ISE) es una herramienta clave para examinar las dinámicas económicas de corto plazo en Colombia. La evolución de la tasa de crecimiento anual del ISE entre enero de 2023 y marzo de 2025 muestra un patrón cíclico con fases de expansión y contracción. En abril y octubre de 2023, el indicador alcanzó máximos superiores al 4%, lo que refleja un aumento en la actividad económica, posiblemente vinculado a un incremento en el consumo interno, la inversión o factores externos favorables. Sin embargo, en los meses de marzo de 2024 y marzo de 2025 se registró una caída por debajo del 0%, lo

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

que indica períodos de desaceleración o contracción económica, que podrían estar relacionados con factores como la incertidumbre política, ajustes fiscales o choques externos.

El gráfico presenta una distinción entre los datos originales (línea sólida) y aquellos ajustados para efectos estacionales y del calendario (línea punteada). En marzo de 2025, la serie ajustada muestra un crecimiento del 2.86%, mientras que la serie original alcanzó un 4.52%, resaltando la relevancia de realizar correcciones por distorsiones temporales para obtener una visión más precisa de la tendencia económica subyacente.

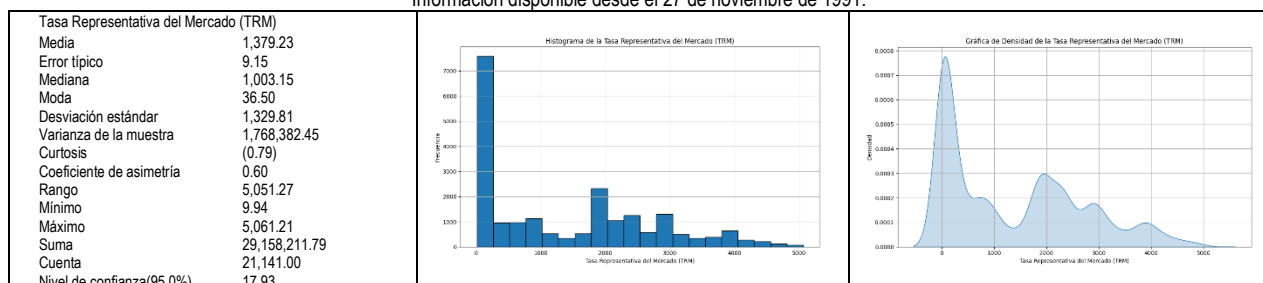
Este comportamiento del ISE refleja la naturaleza cambiante de la actividad productiva, influenciada por factores estructurales y de corto plazo. Identificar estos ciclos resulta crucial para la formulación de políticas económicas, ya que permite a los responsables ajustar las estrategias fiscales y monetarias para estabilizar el crecimiento y mitigar los efectos negativos de la volatilidad económica.

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)



Serie histórica periodicidad diaria
Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.



Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua

Tendencia General: Se observa una tendencia general a la baja en el valor del dólar desde principios de enero hasta principios de febrero de 2025.

Picos y Valles: Hay varios picos y valles notables en los datos. Por ejemplo, el valor más alto se registró el 3 de enero de 2025 (4410.50), mientras que el valor más bajo se registró el 5 de febrero de 2025 (4153.54).


Estabilidad Relativa: Hubo periodos de estabilidad relativa, como del 1 al 7 de enero y del 18 al 21 de enero, donde los valores se mantuvieron constantes.

Posibles Factores

El comportamiento del dólar puede estar influenciado por varios factores, como la inflación, las políticas monetarias y fiscales, la estabilidad política y eventos geopolíticos. En este caso, la tendencia a la baja podría estar relacionada con políticas monetarias expansivas o incertidumbres económicas globales.

La entidad realiza la consulta a la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No.1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Información bajo Certificado DANE, NTC PE1000:2017, Registro 19-PE-14 del Proceso estadístico, garantiza la confiabilidad de la información aquí enunciada:

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC	
		Versión: 0.4	
		Fecha: 12.04.16	
TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,168.03	20-May-2025

Fuente: Superfinanciera⁶

El precio de compra de los bienes o servicios en monedas diferentes a pesos colombianos se ve afectado por este indicador. Es importante que la oferta tenga existencias para competir en precio con aquellos que no siguen este indicador.

Es relevante mencionar que los oferentes deben tener un plan de contingencia ante posibles cambios del indicador y considerarlo al formular su oferta para evitar afectar su futura ejecución.

En términos de servicios y bienes, el valor del dólar tiene un impacto significativo en los costos de provisión y en los riesgos previsible asociados con ellos.

El precio de compra se ve directamente afectado por las fluctuaciones del dólar. Un valor más alto del dólar puede incrementar los costos, lo que a su vez puede afectar los precios finales de los productos en el mercado local. Es crucial que los proveedores tengan una estrategia sólida de gestión y un plan de contingencia para mitigar estos efectos.

En el caso especial de los servicios, especialmente aquellos que dependen de insumos o tecnología importada, las variaciones en el valor del dólar pueden influir en el costo operativo. Por ejemplo, servicios que requieren equipamiento especializado o software licenciado en dólares pueden experimentar aumentos en costos, lo que podría trasladarse a los clientes si no se gestionan adecuadamente.

La previsión de costos y la identificación de riesgos son esenciales en este contexto. Los oferentes deben considerar las posibles fluctuaciones del dólar al formular sus ofertas, incorporando márgenes de seguridad y planes de contingencia para evitar impactos negativos en la ejecución futura de sus contratos. Esto incluye la evaluación constante de los factores económicos y geopolíticos que podrían influir en la estabilidad del dólar.

La atención a estos aspectos permite a proveedores no solo mantener la competitividad en el mercado sino también asegurar la sostenibilidad de sus operaciones frente a cambios inesperados en el valor del dólar.

Este panorama lo deberá tener en cuenta a la hora de formular su oferta económica


ASPECTOS LEGALES

Norma/Ley	Aspecto	Descripción	Explicación de su aplicación
Ley 1333 de 2009	Prevención y control de la contaminación ambiental	Establece normas y procedimientos para la prevención y control de la contaminación ambiental.	Las empresas deben cumplir con los límites máximos permitidos para las emisiones de gases contaminantes.
Resolución 909 de 2008	Emisiones atmosféricas	Establece los límites máximos permisibles de emisiones atmosféricas para las fuentes fijas en Colombia.	Las empresas deben realizar pruebas periódicas para garantizar que sus sistemas estén dentro de los límites establecidos.
Decreto 4741 de 2005	Manejo de residuos peligrosos	Establece normas para el manejo ambiental de residuos peligrosos en Colombia.	Las empresas deben asegurarse de que los residuos generados durante la instalación y el mantenimiento de los sistemas sean manejados adecuadamente.
Ley 697 de 2001	Uso racional y eficiente de la energía	Fomenta el uso racional y eficiente de la energía.	Promueve prácticas que mejoren la eficiencia energética en la instalación y operación de sistemas de aire acondicionado.
Certificados de existencia y representación legal	Existencia y representación legal	Documentos que acreditan la existencia legal de una empresa y la representación legal de sus administradores.	Son necesarios para cualquier tipo de contrato o solicitud de crédito, y se pueden obtener a través de las Cámaras de Comercio.
Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio	Regulaciones generales	Recopila y actualiza todas las reglamentaciones e instrucciones generales de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Facilita el cumplimiento, comprensión y consulta de las normas vigentes para las empresas.
Decreto Único Reglamentario del Sector TIC	Regulaciones del sector TIC	Compila todas las normas y regulaciones aplicables al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Proporciona un marco normativo integral para el sector TIC, incluyendo aspectos de telecomunicaciones, servicios de información y comunicación.
SARLAFT (Circular Básica Jurídica 029 de 2014)	Administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo	Establece los lineamientos para la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).	Las empresas deben identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.
Código de Comercio	Existencia y representación legal	Artículos 30 y 117 establecen la obligación de inscripción en el registro mercantil y la publicidad de los actos y documentos inscritos.	Acredita la existencia legal de una empresa y la representación legal de sus administradores.
Ley 1429 de 2010	Formalización y generación de empleo	Promueve la formalización de empresas y la generación de empleo.	Facilita la obtención de certificados de existencia y representación legal para nuevas empresas.
Decreto 019 de 2012 (Decreto Antitrámites)	Simplificación de trámites	Simplifica los trámites administrativos, incluyendo la expedición de certificados de existencia y representación legal.	Reduce la burocracia y facilita la obtención de documentos necesarios para la operación empresarial.
RETIE (Resolución 90708 de 2013)	Instalaciones eléctricas	Establece los requisitos para el diseño, construcción, ampliación, modificación, remodelación e inspección de instalaciones eléctricas.	Garantiza la seguridad y eficiencia de las instalaciones eléctricas, protegiendo contra riesgos de origen eléctrico.
PROURE (Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía)	Eficiencia energética	Lineamiento de política pública para promover el uso racional y eficiente de la energía.	Establece metas de ahorro de energía sectoriales y acciones para alcanzarlas

Una de las normativas más relevantes en Colombia es la Resolución 4272 de 2021, que establece los lineamientos de seguridad para los trabajos en altura, y cuya implementación es esencial para prevenir accidentes y proteger a los trabajadores.

La Resolución 4272 de 2021 es una normativa clave en Colombia que regula las condiciones de seguridad para los trabajos en altura. Esta resolución fue expedida por el Ministerio de Trabajo con el propósito de establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los empleadores para garantizar un ambiente seguro en las tareas realizadas a más de 1.5 metros de altura. Su implementación es obligatoria y cubre aspectos fundamentales como la prevención de caídas, la capacitación de los trabajadores y la correcta utilización de equipos de protección.

⁶ <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

Algunos de los aspectos clave establecidos por la Resolución 4272 de 2021 incluyen:

Condiciones de seguridad

La resolución establece que todos los trabajos en altura deben ser ejecutados bajo condiciones de seguridad que minimicen los riesgos de caída. Esto incluye la instalación de sistemas de protección colectiva, como barandillas, redes de seguridad, y líneas de vida, además del uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP), como arneses, cuerdas y cascos.

Evaluación de riesgos

Antes de iniciar cualquier tarea en altura, los empleadores deben realizar una evaluación de riesgos exhaustiva. Este proceso permite identificar los peligros presentes en el entorno de trabajo y tomar las medidas necesarias para reducir o eliminar los riesgos asociados con las caídas.

Capacitación obligatoria

Uno de los elementos más importantes de la Resolución 4272 de 2021 es la obligación de capacitar a todos los trabajadores que realicen actividades en altura. Esta capacitación debe incluir tanto el uso adecuado de los EPP, como el conocimiento de las normas de seguridad aplicables, las técnicas de trabajo seguro en altura y los procedimientos de emergencia en caso de un accidente.

Supervisión y mantenimiento

La resolución establece que los empleadores son responsables de garantizar que los sistemas de protección sean revisados y mantenidos de forma periódica. Los puntos de anclaje, las líneas de vida, y otros dispositivos de protección deben ser inspeccionados antes de cada jornada laboral para verificar su integridad y funcionalidad.

Responsabilidad de los trabajadores

Los trabajadores también tienen la responsabilidad de cumplir con las normativas de seguridad. Deben utilizar los equipos de protección de manera correcta y asegurarse de que los sistemas de seguridad estén en buen estado antes de iniciar cualquier tarea. Asimismo, deben reportar cualquier condición de riesgo que pueda comprometer su seguridad.

La importancia de la seguridad en los trabajos en altura

Prevención de accidentes y muertes laborales

La principal razón para implementar medidas de seguridad en los trabajos en altura es la prevención de accidentes y muertes. Las caídas son la principal causa de mortalidad en muchos sectores laborales, y la implementación adecuada de la Resolución 4272 de 2021 busca reducir estos riesgos de manera significativa. Contar con un sistema de protección adecuado, inspeccionar regularmente los equipos y capacitar a los trabajadores son medidas efectivas para evitar caídas fatales.

Mejora del bienestar de los trabajadores

La seguridad en el trabajo no solo afecta la integridad física de los empleados, sino también su bienestar psicológico y emocional. Los trabajadores que se sienten seguros en su entorno laboral son más productivos y tienen una mayor satisfacción laboral. La implementación de un ambiente de trabajo seguro, conforme a la resolución, fomenta la confianza entre los trabajadores y los empleadores, contribuyendo a una cultura organizacional positiva.

Cumplimiento de la normativa legal

La Resolución 4272 de 2021 es una normativa legalmente vinculante. Su incumplimiento no solo pone en riesgo la vida de los trabajadores, sino que también puede resultar en sanciones legales y económicas para las empresas. Es responsabilidad de los empleadores cumplir con los requisitos establecidos por la resolución para evitar multas, demandas o la suspensión de actividades. Cumplir con la normativa también mejora la reputación de la empresa, demostrando un compromiso con la seguridad y el bienestar de su personal.

Reducción de costos por accidentes

Los accidentes laborales generan costos significativos, tanto directos como indirectos. Los costos directos incluyen gastos médicos, indemnizaciones y seguros, mientras que los indirectos incluyen la interrupción de las operaciones, la pérdida de productividad y la baja moral del equipo. Al invertir en medidas de seguridad como las que establece la Resolución 4272 de 2021, las empresas pueden reducir estos costos y mantener una operación más eficiente.

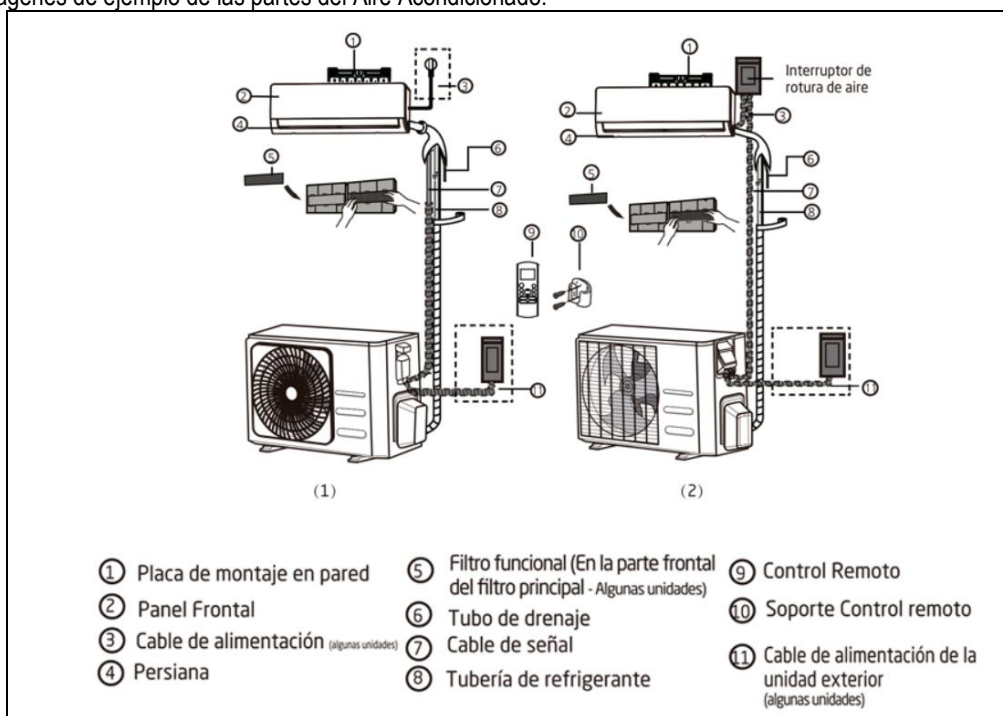
La seguridad en los trabajos en altura es esencial para prevenir accidentes graves y salvar vidas. La Resolución 4272 de 2021 establece un marco normativo que tiene como objetivo principal la protección de los trabajadores que realizan actividades a más de 1.5 metros de altura, brindando pautas claras para la instalación de sistemas de protección, la capacitación de los empleados y la supervisión constante de las condiciones de trabajo.

El cumplimiento de esta resolución no solo es una obligación legal, sino una inversión en la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores. Las empresas que implementen adecuadamente las medidas de seguridad no solo protegerán a su personal, sino que también lograrán un entorno laboral más productivo y responsable. En última instancia, la seguridad en los trabajos en altura es una cuestión de ética, responsabilidad y compromiso con la vida humana.

Y demás normas aplicables a la prestación del servicio y el cumplimiento contractual.

ASPECTOS TECNICOS

Algunas imágenes de ejemplo de las partes del Aire Acondicionado:



Aspectos básicos para las partes críticas:

Partes críticas de los aires acondicionados

- Compresor: Comprime el refrigerante, permitiendo el intercambio de calor. Es el "corazón" del sistema.
- Evaporador: Absorbe el calor del aire interior, enfriándolo.
- Condensador: Libera el calor absorbido al ambiente desde la unidad externa.
- Válvula de expansión: Regula la presión y flujo del refrigerante entre el evaporador y condensador.
- Filtros de aire: Garantizan un aire limpio al retener polvo y partículas.
- Termostato: Controla y ajusta la temperatura del espacio.
- Ventiladores: Circulan el aire dentro y fuera del sistema.

Insumos necesarios

- Refrigerante: Sustancia clave para el ciclo de enfriamiento (como R-410A y R-32).
- Aceite para compresor: Reduce desgaste y asegura funcionamiento óptimo.
- Filtros: Necesitan reemplazo periódico para mantener calidad del aire.
- Tubos/mangueras: Transportan refrigerante y drenan el agua condensada.
- Cables eléctricos: Mantienen suministro estable de energía.
- Material de aislamiento: Mejora la eficiencia térmica.
- Otros según el modelo y tipo.

Comparación de refrigerantes R-410A y R-32

Aspecto	R-410A	R-32
Impacto ambiental	Mayor GWP (2088), menos ecológico	Menor GWP (675), más sostenible
Seguridad	No inflamable, manejo más seguro	Ligeramente inflamable, requiere precaución
Eficiencia energética	Menos eficiente, requiere más cantidad de refrigerante	Más eficiente, necesita menos cantidad de refrigerante

En resumen, el mantenimiento adecuado de las partes críticas y el uso de insumos optimizados, como el R-32 por su eficiencia

y menor impacto ambiental, son esenciales para garantizar un rendimiento óptimo de los sistemas de aire acondicionado.

Sin descartar los demás elementos que lo componente aires acondicionado. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y las directrices del supervisor previamente probadas por este.

También existen algunas normas técnicas aplicables:

Norma/Ley	Aspecto	Descripción	Explicación de su aplicación
NTC 2050	Diseño, instalación y mantenimiento	Establece los requisitos para el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado en edificios.	Garantiza la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases contaminantes.
NTC 5183	Ventilación	Establece requisitos para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.	Asegura que los sistemas de ventilación proporcionen una calidad de aire adecuada en interiores.

Cabe recordar al interesado que se deben considerar las modificaciones en las normas técnicas para la planificación de su oferta, y emplear los momentos procesales para hacer las observaciones pertinentes durante la etapa pre negociada del proceso que se

ANALISIS DE LA DEMANDA

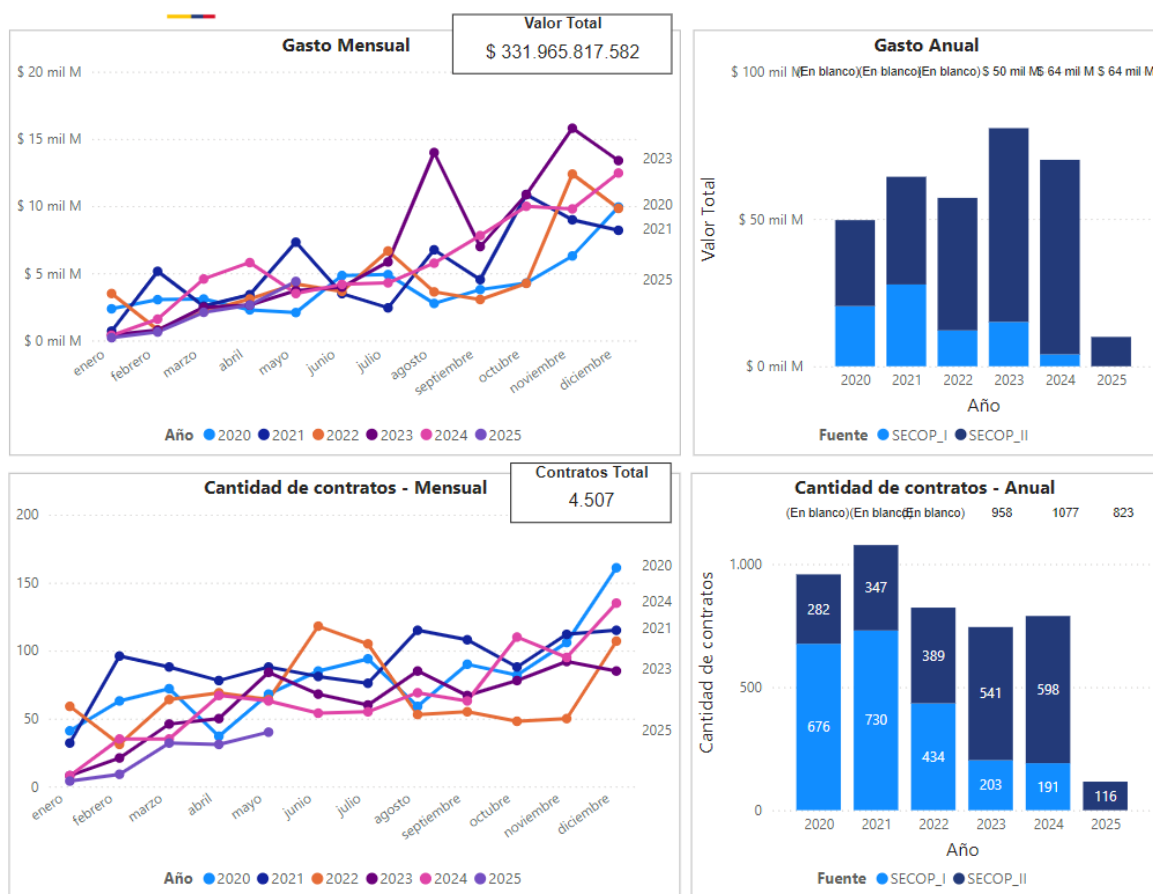
El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, INDERBA, debe considerar las condiciones en las que ha realizado adquisiciones previas del bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, así como los métodos utilizados por otras Entidades Estatales.

Por ello, es fundamental comprender que el Análisis de la Demanda es el proceso mediante el cual se caracteriza la necesidad de adquisición. Esto implica definir **qué se desea comprar**, quién genera la necesidad, entre otros aspectos, además de realizar un análisis del gasto institucional, abarcando el historial de compras y la clasificación de gastos por categorías. Su propósito principal es interpretar el comportamiento de compra de la entidad, prever futuras necesidades de adquisición y detectar oportunidades de ahorro estratégico. Para ello, las Entidades Públicas, en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, han establecido el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) como referencia en este proceso.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS ADQUISICIONES

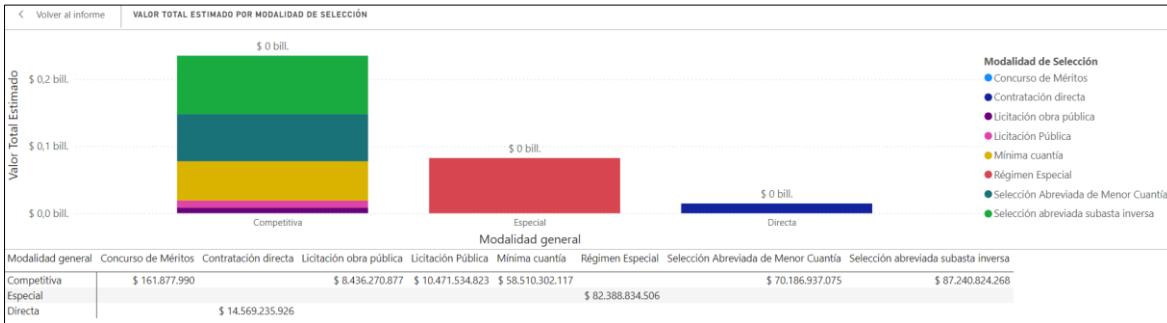
Fecha_firma

01/01/2020 23/05/2025



Fuente: Analítica de Colombia Compra Eficiente

MODALIDAD DE CONTRATACION MÁS FRECUENTE



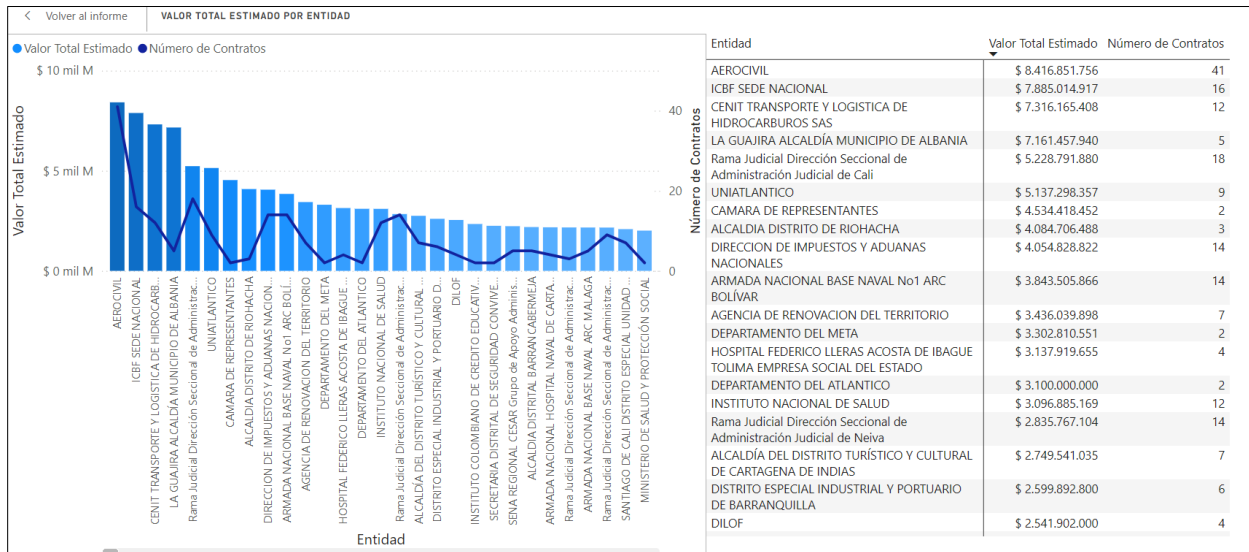
Fuente: Analítica de Colombia Compra Eficiente

RECURSOS DESTINADOS PARA COMPRAS SIMILARES

Año	2023			2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	543	\$ 60.099.711.614	18,10%	629	\$ 60.230.889.207	18,14%	80	\$ 6.205.744.614	1,87%	3159	\$ 245.134.715.381	73,84%
401017 - Enfriamiento	543	\$ 60.099.711.614	18,10%	629	\$ 60.230.889.207	18,14%	80	\$ 6.205.744.614	1,87%	3159	\$ 245.134.715.381	73,84%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	201	\$ 20.731.846.217	6,25%	160	\$ 9.850.464.932	2,97%	36	\$ 3.756.709.485	1,13%	1348	\$ 86.831.102.201	26,16%
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	201	\$ 20.731.846.217	6,25%	160	\$ 9.850.464.932	2,97%	36	\$ 3.756.709.485	1,13%	1348	\$ 86.831.102.201	26,16%
Total	744	\$ 80.831.557.831	24,35%	789	\$ 70.081.354.139	21,11%	116	\$ 9.962.454.099	3,00%	4507	\$ 331.965.817.582	100,00%

Fuente: Analítica de Colombia Compra Eficiente,23/05/2025

ENTIDADES GUBERNAMENTALES CON ADQUISICIONES COMPARABLES AL OBJETO EN ESTUDIO



Fuente: Analítica de Colombia Compra Eficiente,23/05/2025

OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS


En virtud de lo establecido el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación del aire	40101700 Enfriamiento	40101701 Aires acondicionados
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151200 Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac

Fuente: UNSPSC v14_0801, 3/25/2013⁷

También existen procesos de selección que emplean los siguiente:

⁷ <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

Segmento	Familia	Clase	Producto
26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26120000 Alambres, cables y arneses	26121600 Cables eléctricos y accesorios	
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicio de apoyo para la construcción.	72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

La Entidad podrá optar por alguno(s) de los anteriores códigos UNSPSC identificados para este tipo de adquisición, para la elaboración del proceso de selección.


ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD

NÚMERO DEL PROCESO	CÓD. SECOP 2	OBJETO	SERVICIOS	DURACION	VALOR EJECUTADO	MODALIDAD	AÑO	CONTRATISTA
MIN-004-2024	CO1.NTC.6692432	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	88	3 MESES	\$36.382.745	Mínima cuantía	2024	Empresa Asociativa de Trabajo Eléctrico y Mantenimiento FUNITEL
MIN-008-2023	CO1.NTC.4528266	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA, INDERBA, Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	75	2 MESES	\$22.928.721	Mínima cuantía	2023	TALLER DE REFRIGERACION IRIARTE E HIJOS
MIN-008-2022	CO1.NTC.3012928	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	75	2 MESES	\$21.278.000	Mínima cuantía	2022	TALLER DE REFRIGERACION IRIARTE E HIJOS
MIN-011-2021	CO1.NTC.2284414	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INDERBA	70	40 DIAS	\$ 17.495.000	Mínima cuantía	2021	TALLER DE REFRIGERACION IRIARTE E HIJOS

El análisis económico del costo de adquisición de los servicios de mantenimiento, incluyendo repuestos, se basa en el cálculo de un promedio histórico de los últimos cuatro años. Este valor se ajusta según la proyección de precios para 2025, aplicando una indexación fundamentada en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de abril, que corresponde al 5.16%. Como resultado, el monto actualizado asciende a \$364,440.26, incluyendo el IVA, reflejando la evolución del período analizado y estableciendo un punto de referencia. Dicho valor puede fluctuar entre \$325,009.03 y \$403,871.49 con un nivel de confianza del 95%.

ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES

#Detalle	OBJETO	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía
CO1.NTC.1190411 Secop 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL NORORIENTE	Contratación Mínima Cuantía	Adjudicado	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM)	Santander: Bucaramanga	5,000,000.00
CO1.NTC.1317303 Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA MARTE UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA	Contratación Mínima Cuantía	Adjudicado	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	Santander: Bucaramanga	3,200,000.00
CO1.NTC.3507401 Secop 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	Contratación Mínima Cuantía	Adjudicado	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	Santander: Barrancabermeja	27,760,000.00
CO1.NTC.1288123 Secop 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE DEL DANE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Contratación Mínima Cuantía	Adjudicado	DANE - TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	Santander: Bucaramanga	11,100,000.00
CO1.NTC.2710008 Secop 2	SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO	Contratación Mínima Cuantía	Adjudicado	DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES,	Arauca: Tame; Bolívar: Santa Catalina; Nariño: Providencia; San Andrés, Providencia y Santa	100,000,000.00

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

#Detalle	OBJETO	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuántia
	DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Catalina: San Andrés, Providencia; Santander: San Andrés	
CO1.NTC.1179024 Secop 2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL PAC SAI, PERTENECIENTE AL GRUPO AEREO DEL CARIBE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Contratación Mínima Cuántia	Adjudicado	GRUPO AEREO DEL CARIBE	Bolívar: Santa Catalina; Nariño: Providencia, Colón; Putumayo: Colón; San Andrés, Providencia y Santa Catalina: San Andrés, Providencia; Santander: San Andrés	8,820,000.00
CO1.NTC.1279931 Secop 2	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INFOTEP UNSPSC: 72101511	Contratación Mínima Cuántia	Adjudicado	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	Bolívar: Santa Catalina; Huila: Colombia; Nariño: Providencia; San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Providencia, San Andrés; Santander: San Andrés	24,000,000.00
CO1.NTC.2438901 Secop 2	ADQUISICION E INSTALACION DE UN AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Contratación Mínima Cuántia	Adjudicado	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Santander: Floridablanca	4,591,676.00
CO1.NTC.1634125 Secop 2	CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CSJ - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA, ASÍ COMO INSTALACIÓN Y TRASLADOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SEAN REQUERIDOS, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	Contratación Mínima Cuántia	Adjudicado	RAMA JUDICIAL	Santander: Bucaramanga	90,000,000.00
CO1.NTC.2447466 Secop 2	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO, BIENES MUEBLES Y ENSERES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES SENA REGIONAL SANTANDER	Contratación Mínima Cuántia	Adjudicado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA	Santander: Málaga	25,534,270.00
CO1.NTC.4959053 Secop 2	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.	Contratación Mínima Cuántia	Adjudicado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Santander: Piedecuesta	58,618,442.00
CO1.NTC.3531233 Secop 2	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA TORRE DEL DESPACHO REGIONAL	Contratación Mínima Cuántia	Adjudicado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Santander: Bucaramanga	29,498,700.00

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar la oferta de empresas que ofrecen el “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, El factor económico es de gran relevancia dentro de este proceso de selección por cuanto se ha realizado el estudio económico del mercado sobre la contratación requerida y con base en ella se ha generado el correspondiente presupuesto oficial, de otra parte el elemento de calidad es un factor de gran importancia teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende adjudicar y ejecutar, pues el mismo se debe contratar con una empresa debidamente habilitada para prestar el en el desarrollo de las actividades del Instituto.

En la ciudad de Barrancabermeja se encuentran empresas formalmente constituidas para realizar la actividad a contratar en el objeto de este estudio, así como también muchas personas naturales que realizan las actividades de suministro e instalación de Aires acondicionados

Se hace necesario conocer el panorama que afecta la oferta, el cubo del gasto el tamaño de las empresas, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información disponibilidad de cantidades de bienes, servicios u obras.


PANORAMA QUE AFECTA LA OFERTA ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL SECTOR

-Problema central: baja competitividad y eficiencia empresas

Causas Internas	Descripción	Impacto	Datos 2022-2025 en Colombia ⁹
Falta de Inversión en Tecnología Avanzada	Muchas empresas no invierten lo suficiente en tecnologías avanzadas.	Equipos obsoletos que consumen más energía y requieren más mantenimiento, aumentando costos.	En 2022, solo el 25% de las empresas invirtieron en tecnologías avanzadas. En 2025, se espera que esta cifra aumente al 45%

⁸ <https://lcaire.org/bdfr/regimen/06%20INFORME%20DE%20GESTION%20ACAIRES%202022.pdf>

⁹ <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/48497/2022IzarazoSamir.pdf?sequence=7>

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR		F: 32.PO.GJC
			Versión: 0.4
			Fecha: 12.04.16
Capacitación Insuficiente del Personal	Falta de programas de capacitación adecuados para el personal técnico y de mantenimiento.	Errores que resultan en fallas del sistema, tiempos de inactividad prolongados y reparaciones costosas.	En 2022, el 35% del personal técnico no recibió capacitación adecuada. En 2025, se proyecta una mejora con un 65% del personal capacitado.
Mantenimiento Inadecuado de Equipos	No realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de manera regular y adecuada.	Equipos que fallan con más frecuencia, interrupciones en el servicio y mayores costos de reparación.	En 2022, el 30% de los equipos no recibieron mantenimiento adecuado. En 2025, se espera que esta cifra disminuya al 15%
Procesos Operativos Ineficientes	Procesos internos que no están optimizados para la eficiencia operativa.	Tiempos de respuesta más lentos, mayor consumo de recursos y menor capacidad para adaptarse a cambios en la demanda.	En 2022, el 40% de las empresas reportaron procesos operativos ineficientes. En 2025, se espera una reducción al 20%

-Estrategias implementadas por los proveedores del sector

Estrategia	Descripción	Beneficios Esperados	Verificación
Inversión en Tecnología Avanzada	Implementación de tecnologías de última generación en sistemas de aire acondicionado de precisión.	Mejora en la eficiencia energética, reducción de costos operativos y aumento de la vida útil de los equipos.	Monitoreo de consumo energético y análisis de costos operativos antes y después de la implementación.
Capacitación Continua del Personal	Programas de formación y actualización constante para el personal técnico y de mantenimiento.	Reducción de errores operativos, mejora en la calidad del servicio y aumento de la satisfacción del cliente.	Evaluaciones periódicas de desempeño y encuestas de satisfacción del cliente.
Mantenimiento Preventivo Regular	Establecimiento de rutinas de mantenimiento preventivo para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos.	Disminución de fallas, prolongación de la vida útil de los equipos y reducción de costos de reparación.	Registros de mantenimiento y análisis de fallas antes y después de la implementación del programa.
Optimización de Procesos Operativos	Revisión y mejora de los procesos internos para aumentar la eficiencia operativa.	Reducción de tiempos de respuesta, mejora en la utilización de recursos y aumento de la capacidad de respuesta a la demanda.	Auditorías internas y análisis de indicadores de rendimiento operativo.

TIPOS DE PROVEEDORES

Tipo de Proveedor	Descripción
Fabricantes	Empresas que diseñan y producen equipos de aire acondicionado de precisión.
Distribuidores	Empresas que compran equipos a los fabricantes y los venden a los usuarios finales o a otros intermediarios.
Integradores de Sistemas	Empresas que combinan diferentes componentes y tecnologías para crear soluciones completas de aire acondicionado de precisión.
Proveedores de Servicios de Mantenimiento	Empresas especializadas en ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado de precisión.
Consultores	Profesionales o empresas que ofrecen asesoramiento y diseño de sistemas de aire acondicionado de precisión, adaptados a las necesidades específicas de los clientes.
Proveedores de Componentes	Empresas que suministran piezas y componentes específicos para la fabricación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado de precisión.

SEGMENTOS DE MERCADO

Segmento	Descripción
Centros de Datos	Sistemas de aire acondicionado diseñados para mantener la temperatura y humedad adecuadas en centros de datos, donde se alojan servidores y equipos de TI.
Telecomunicaciones	Equipos de aire acondicionado utilizados en instalaciones de telecomunicaciones para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos de comunicación.
Salas de Computadoras	Sistemas de aire acondicionado específicos para salas de computadoras, garantizando un ambiente controlado para el hardware.
Industria	Soluciones de aire acondicionado de precisión para aplicaciones industriales que requieren control estricto de temperatura y humedad.
Hospitalidad	Equipos utilizados en hoteles y centros de convenciones para mantener condiciones ambientales óptimas en áreas críticas.
Automotriz	Sistemas de aire acondicionado de precisión utilizados en la fabricación y pruebas de vehículos, donde el control ambiental es crucial.

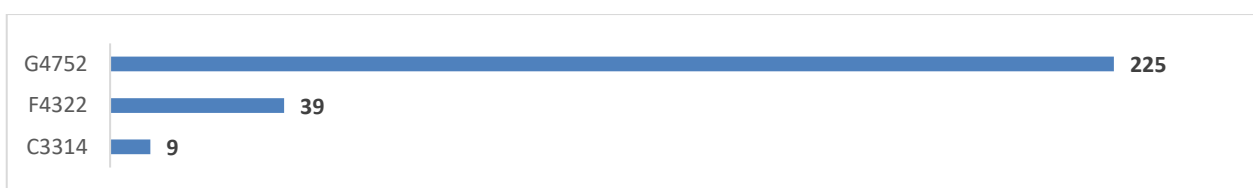
ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS DE PODER

Fuerza Competitiva	Descripción	Factores Clave
Rivalidad entre Competidores	Nivel de competencia entre las empresas del sector.	Número de competidores, tasa de crecimiento del mercado, diferenciación de productos, costos fijos elevados.
Amenaza de Nuevos Entrantes	Posibilidad de que nuevas empresas ingresen al mercado.	Barreras de entrada, economías de escala, acceso a canales de distribución, capital inicial requerido.
Poder de Negociación de los Proveedores	Capacidad de los proveedores para influir en los precios y condiciones de suministro.	Número de proveedores, disponibilidad de materiales alternativos, costos de cambio para las empresas.
Poder de Negociación de los Clientes	Capacidad de los clientes para influir en los precios y condiciones de compra.	Número de clientes, importancia del cliente para la empresa, disponibilidad de productos alternativos.
Amenaza de Productos Sustitutos	Posibilidad de que productos alternativos reemplacen a los actuales.	Disponibilidad de productos sustitutos, relación calidad-precio, costos de cambio para los clientes.

CATEGORÍAS DE GASTO

Categoría de Gasto	Descripción
Tecnología y Software	Licencias de software, plataformas tecnológicas, herramientas de automatización, sistemas de gestión de relaciones con clientes (CRM), y recursos tecnológicos necesarios para la operación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado de precisión.
Infraestructura	Alquiler de oficinas, centros de datos, equipos de comunicación, mobiliario y otros recursos físicos necesarios para la operación de empresas del sector.
Equipos y Herramientas	Computadoras, servidores, equipos de red, dispositivos de comunicación, herramientas de diagnóstico y mantenimiento.
Materiales de Oficina y Consumibles	Papel, etiquetas adhesivas, sobres, bolígrafos, y otros suministros de oficina necesarios para las operaciones diarias.
Servicios	Servicios de distribución, logística, marketing y publicidad, mantenimiento de equipos, servicios de soporte técnico, y servicios de consultoría.
Mano de Obra	Salarios, beneficios, formación de personal técnico y de ventas, y otros costos relacionados con el personal, incluyendo contratación y retención de talento.
Gastos Generales	Servicios públicos (electricidad, agua, internet), seguros, y otros gastos operativos generales.
Marketing y Ventas	Publicidad, promociones, comisiones de ventas, participación en ferias y exposiciones, campañas de marketing digital, y otros costos de marketing.
Logística y Distribución	Transporte de equipos, almacenamiento, embalaje, y otros costos relacionados con la distribución de recursos y materiales.
Investigación y Desarrollo	Innovación en tecnología de automatización, desarrollo de nuevos servicios y productos, pruebas de calidad y seguridad, y otros costos de I+D.

IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS - CIU



Fuente: SuperSociedades, 2023

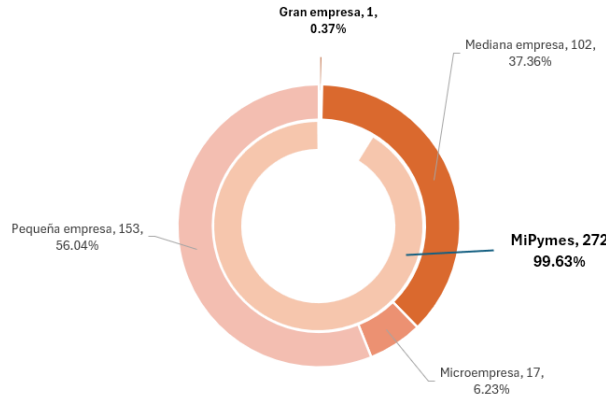
C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico



F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

TAMAÑO DE LA EMPRESA



Fuente: SuperSociedades, 2023

TERRITORIO	GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	TOTAL GENERAL
BOGOTA D.C.	1	31	3	48	83
Antioquia		23	3	17	43
Valle		15	4	19	38
Atlantico		1	1	15	17
Santander	6	6	8	14	14
Cundinamarca		5		7	12
Tolima		5		5	10
Magdalena		2	1	3	6
Risaralda		3	1	2	6
Cordoba		1	1	4	6
Boyaca		2		3	5
Narino		1		4	5
Meta		2	1	1	4
Bolivar				4	4
Sucre		1		2	3
Quindio				2	2
Caqueta				2	2
Cauca		1		1	2
Cesar		1		1	2
San andres y providencia				2	2
Caldas			1	1	2
Putumayo		1			1
Norte de santander		1			1
Casanare				1	1
Huila				1	1
Total general	1	102	16	153	272

Fuente: SuperSociedades, 2023

EMPRESAS DESTACADA EN SECOP II A NIVEL NACIONAL POR LOS CÓDIGOS UNSPSC

Fecha_firma

01/01/2020

23/05/2025

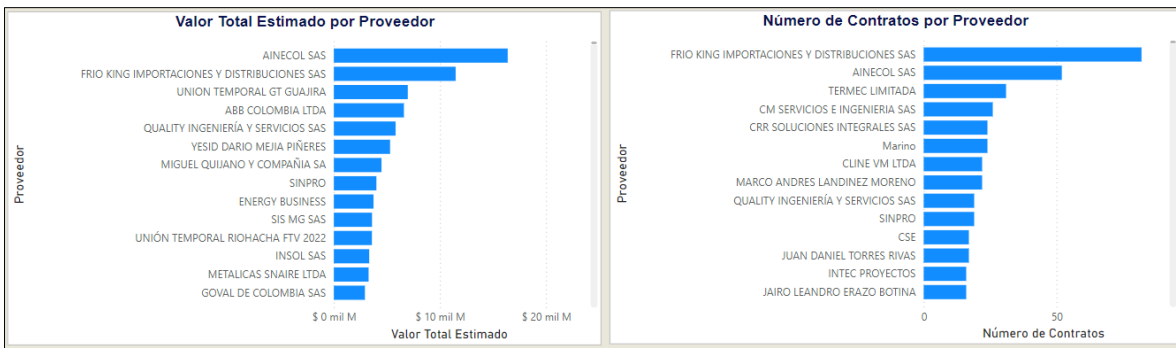
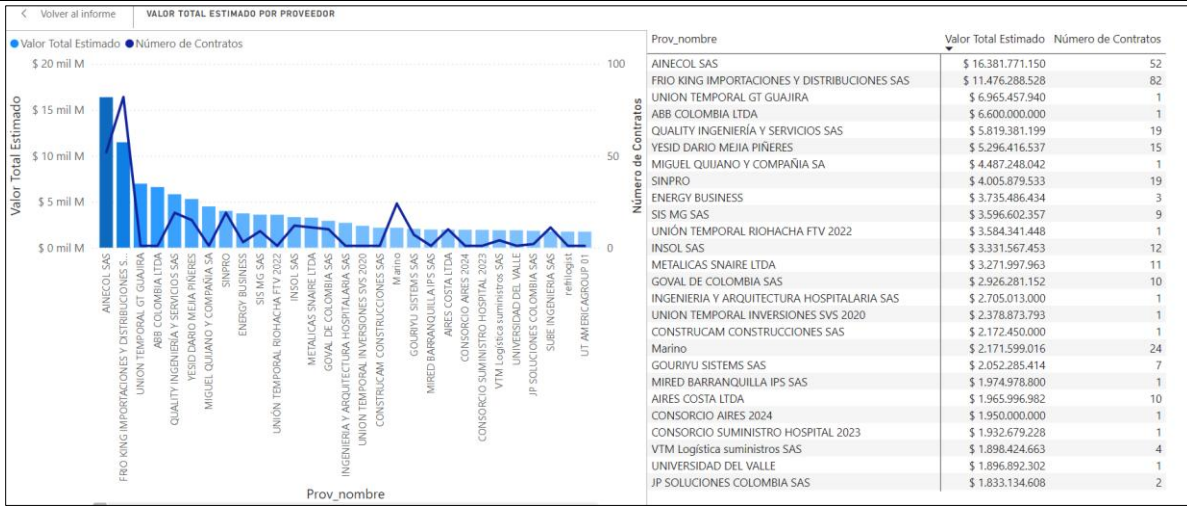


INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR

F: 32.PO.GJC

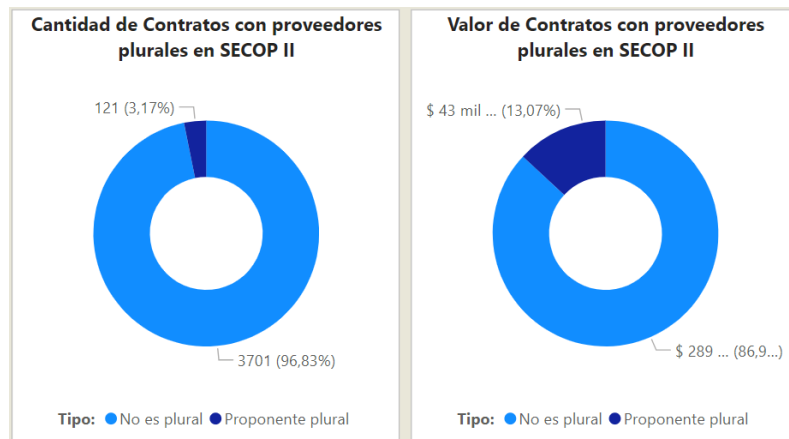
Versión: 0.4

Fecha: 12.04.16



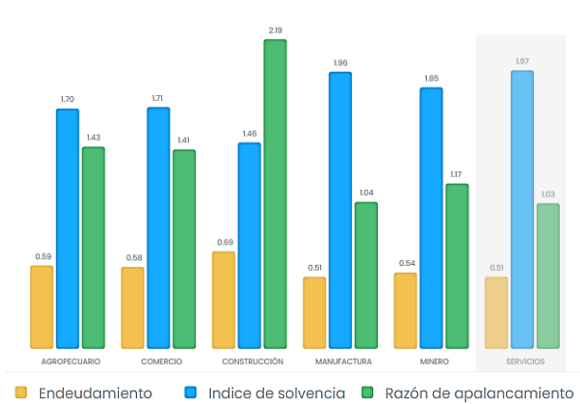
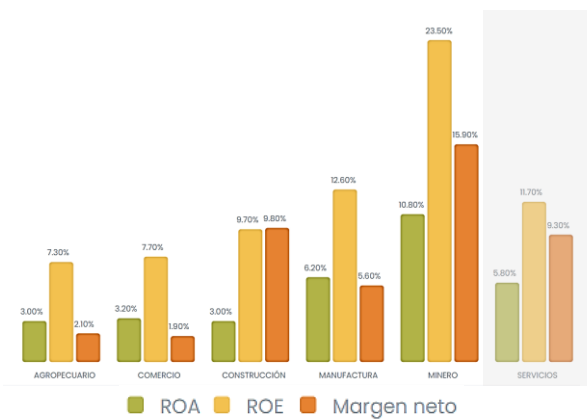
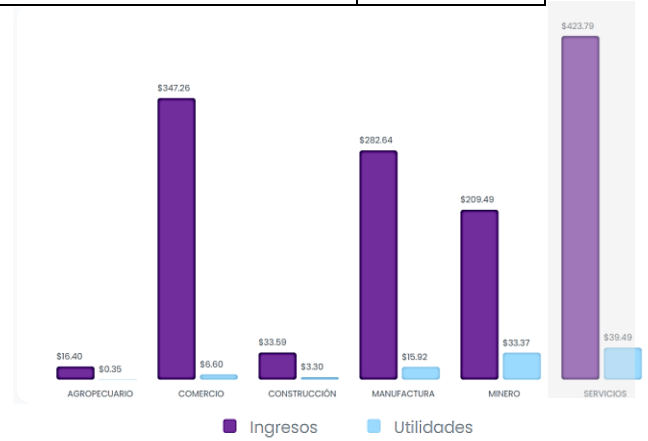
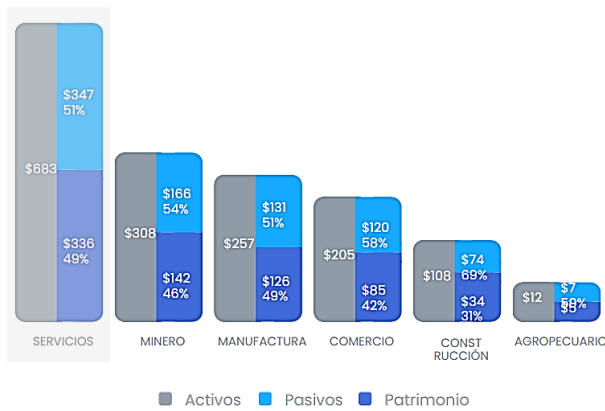
Fuente: Analítica de Colombia Compra Eficiente

FIGURACIÓN DE ASOCIACIÓN EMPLEADA POR LOS PROVEEDORES SECOP II A NIVEL NACIONAL



Fuente: Analítica de Colombia Compra Eficiente

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL MACRO SECTOR



Fuente: SuperSociedades, 2023¹⁰

ALCANCE DEL OBJETO

OBJETIVO GENERAL

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

ALCANCES

1. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados que se ubiquen en las oficinas y escenarios deportivos del INDERBA.
2. Cumplir con los parámetros técnicos y de seguridad que apliquen a cada aire acondicionado, de conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante.
3. Disponer del personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato bajo estándares de seguridad y calidad.


ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Según las características de los servicios que serán adquiridos por la Entidad en coherencia al monto a ser contratado la entidad debe realizar por Mínima cuantía.

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con fundamento en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020:

De conformidad al Capítulo III Compras Públicas Artículo N ° 30, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020: Mipymes y Mínima Cuantía. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

¹⁰ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/>

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Por su parte el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, quedando así:


SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
- La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.


PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Por otra parte no se realiza la contratación por tienda virtual, teniendo en cuenta lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley 2069 de 2022, como el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública:

“La Ley 2069 de 2020 -al menos de forma expresa- no deroga el párrafo tercero que creó e introdujo la Ley 1955 de 2019 a la Ley 1474 de 2011 (y 1150 de 2007 en consecuencia), por lo cual, se habrá de examinar entonces si se puede generar (o no) una derogatoria tácita, para lo cual, necesario resulta efectuar no solo un análisis finalístico o teleológico de aquellas, sino el analizar, si entre las normas en comento se genera (o no) incompatibilidad, incongruencia, antinomia o irreconciliabilidad. Para ello vale decir, que el legislador en el año 2019, al expedir la Ley 1955, pretendió potenciar en toda su extensión y dar primacía a la utilización del Acuerdo Marco de Precios por sobre la utilización del mecanismo de mínima cuantía, teniendo como motivación, la ventaja que en cuanto a márgenes de negociación y efectos fiscales positivos (mayor valor por dinero) para el erario público significa el poder negociador del Estado que caracteriza el precitado mecanismo.

Ahora, dicho ello, es menester dejar sentado el que existiría cierto grado de antinomia, irreconciliabilidad o tenue pugna entre los dispositivos creados a raíz del Art. 30 de la Ley 2069 y el 42 de la Ley 1955, pues si se pretendiese mantener aún en el presente el vigor del conocido Parágrafo 3°, se complejizaría el logro del fin perseguido por el legislador en su más reciente expresión (Ley 2069). En efecto, si la modificación que efectuó éste con respecto al tenor original de la norma contenida en la Ley 1150 Art 2 Num. 5 Par 2°[3] fue precisamente el permitir que las adquisiciones de mínima cuantía se amplien (previo reglamento) a ser realizadas no solamente bajo modalidad de “gran almacén” sino ahora también a través de “MIPYMES”, y, el párrafo 3° del año 2019 lo que ordena es por el contrario preferir la compra a través de A.M.P.´s se tendría pues entonces, el que pretender mantener en vigor tal párrafo 3°, alteraría u obstaculizaría la materialización del deseo último del legislador. - Así mismo, como elemento sobreviniente el cual genera sin duda efectos en el criterio adoptado por esta Agencia en relación con el planteamiento que nos ocupa, es el tener en cuenta el que el Consejo de Estado¹¹[4], mediante providencia de fecha Abril 26 del año que avanza, definió las reglas y criterios aplicables en materia de “prevalencia” o no del mecanismo de A.M.P. con respecto a la Mínima cuantía. Si bien en esta oportunidad la génesis del análisis jurisprudencial en comento se generó con ocasión de lo determinado en su momento por el Manual para la Operación Secundaria emitido de antaño por esta Agencia, mas no en los discernimientos normativos con ocasión de la reciente expedición de la Ley 1955 y 2069, es claro que los

¹¹ SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, Consejero ponente: JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ. Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307), Actor: ÁLVARO MEJÍA MEJÍA, Demandado: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

asertos jurídicos expuestos por el Máximo Tribunal de cierre resultan claramente aplicables al momento de analizar el caso exacto que aquí nos ocupa. Así, el H. Consejo de Estado expreso al respecto:

(...) “según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada -de la que hace parte tanto la selección por AMP, como la menor cuantía- y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación. (...) la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales -en tanto la selección abreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía”.

- Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido por el Art. 71 del Código Civil Colombiano y 3 de la Ley 153 de 1887, se tiene que, nos encontramos ante una derogatoria tácita por las razones detalladas ya arriba vistas, y, aunado a ello, se tiene el que el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la providencia en cita, dejó expresamente precisado el que:

“Al hilo de lo dicho, se tiene que, al confrontar el contenido del segmento del manual enjuiciado, con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se evidencia que las previsiones del acto administrativo cuestionadas, en efecto, riñen con el precepto legal que disciplina la mínima cuantía, pues se contraponen al enunciado normativo que exigía a la administración adelantar esta forma de contratación “independientemente de su objeto”.

(...)

R/ Se considera operó una derogatoria tacita del párrafo 3º del Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y además, el H. Consejo de Estado evidencio claramente el carácter autónomo y separable de cada uno de los dos procedimientos de compra publica (Mínima Cuantía y AMP). Por ende, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Num. 5 Art. 2º Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía.”

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el ordenador del gasto considera pertinente y conducente realizar un proceso de Mínima Cuantía, para celebrar un contrato para para el presente proceso de selección.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente.


Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Reino Unido de Gran Bretaña	Irlanda del Norte	Bienes y Servicios 1.148.221.780	N/A
Canadá		Bienes y servicios N/A	N/A
Estados Unidos		Bienes y servicios \$ 2.030.722.904	N/A
Chile		Bienes y servicios \$ 1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios \$ 2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Alianza del pacífico	Chile	Bienes y servicios \$ 1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	Bienes y servicios \$ 1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	México	N/A	N/A
Corea		Bienes y servicios \$ 1.147.000.000	N/A
Estados Unidos de Mexicanos		Bienes y servicios \$ N/A	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios \$ 1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea		Bienes y servicios \$ 1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		Bienes y servicios \$ 1,303,899,423.65 Nota (valor aplicado hasta el 12 de marzo de 2024)	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Reino Unido de Gran Bretaña	Irlanda del Norte	Si	No	N/A	No
Canadá		No	NA	N/A	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	No
Chile		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Alianza del pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	Peru	Si		Si	No
	Mexico	No		N/A	N/A
Corea		Si	No	N/A	No
Estados Unidos de Mexicanos		No	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
Unión Europea		Si	No	Si	No
Israel		Si	No	Si	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En virtud del Proceso Contractual de Mínima cuantía y según Concepto No. C-2023 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública de fecha 13.04-2022, establece: "(...)"

MÍNIMA CUANTÍA – ACUERDOS COMERCIALES – Aplicabilidad de los acuerdos comerciales a la modalidad de mínima cuantía


[...] las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, y de esta manera cumplir con las obligaciones previstas en materia de compras y contratación pública. Para ello, las entidades estatales deben tener en cuenta que los capítulos de compras y contratación pública de los acuerdos comerciales contienen: i) una lista de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial; ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación; y, iii) las excepciones a la aplicación del acuerdo comercial.

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

En todo caso, se resalta que, por regla general, los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente, no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales. (...)"

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura¹²”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

Para tal fin la entidad ha realizado la identificación de riesgos lo cuales serán dados a conocer a los interesados.

Véase anexo Matriz de Riesgos¹³

GARANTÍAS A EXIGIR.

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura para la presente convocatoria:

RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv se aplicarán las siguientes reglas:

- 1) Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
- 2) Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
- 3) Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar garantía que permita amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ofrecimiento en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, con el siguiente detalle:

SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia hasta la constitución de las garantías que amparan los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato la cual, en todo caso, no será inferior a tres (3) meses.

La garantía de seriedad deberá ser cargada por el proponente en el espacio establecido para tal fin dentro del cuestionario en la Plataforma SECOP II.

RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.


GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son: un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de

¹² Decreto Ley 4170 de 2011, artículo 1 y numeral 9 del artículo 12

¹³ Matriz suministrada por la oficina gestora.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa. La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia desde la presentación de la oferta y por tres meses más
- **Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- Calidad del servicio. Esta garantía debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses mas, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez verificado que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden ofrecer el “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

Este proceso busca contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, que reúna las calidades para adelantarla de acuerdo a la siguiente característica:

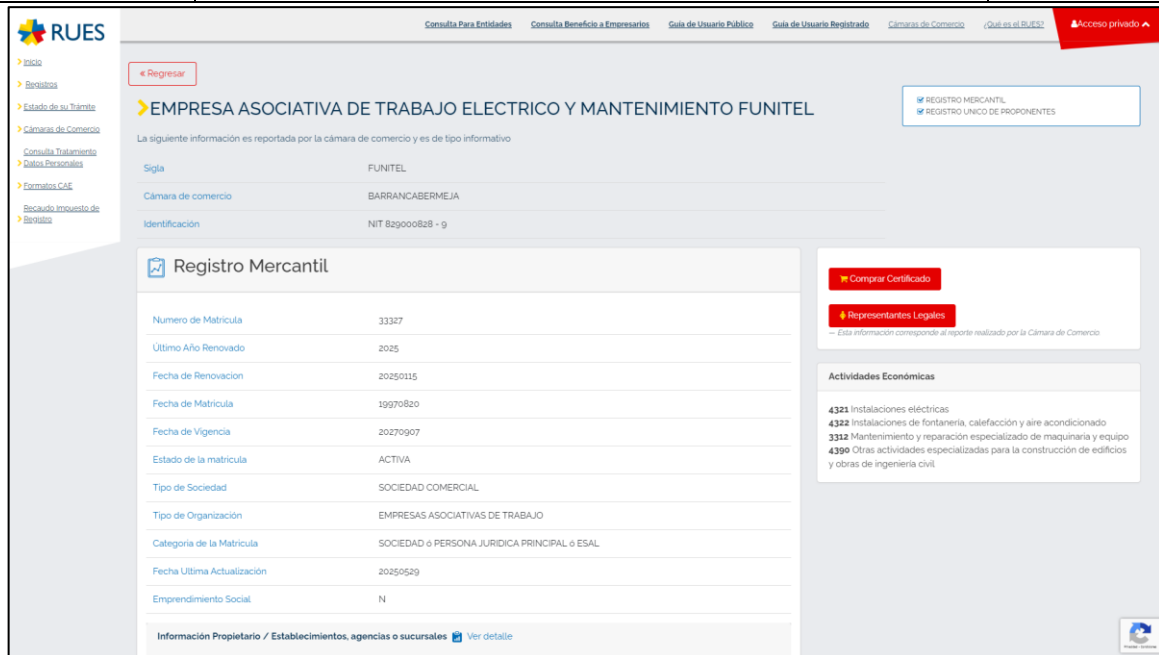
FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	RUTINA	CANT
1	Mantenimiento preventivo aires acondicionados minisplit 12000 BTU	Und	1	19
2	Mantenimiento preventivo aires acondicionados minisplit 24000 BTU	Und	1	20
3	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo techo 36000 BTU	Und	1	4
4	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo techo 54000 BTU	Und	1	2
5	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo techo 60000 BTU	Und	1	2
6	Mantenimiento preventivo bombas condensadoras	Und	1	12
7	Repuestos y/o materiales para mantenimientos correctivo aires acondicionados (Todos los equipos)	Und	1	1
8	Mano de Obra. Mantenimiento Correctivo en aires a. Tipo Mini Split	Und	1	4
9	Mano de Obra. Mantenimiento Correctivo en aires a. Piso Techo	Und	1	2
10	Mano de obra. Desmonte en aires a. Tipo Mini split	Und	1	4
11	Mano de Obra. Instalación en Aires a. Tipo Mini Split	Und	1	4

CONSULTA PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio estimado del costo de la requerido para del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física Distrito de Barrancabermeja, se reciben tres (3) cotizaciones del mismo por parte de entidades dedicadas a esta actividad económica, las cuales se anexan con los presentes estudios técnicos.

COTIZACIÓN 1: PRESENTADA POR FUNITEL CON NIT 829000828 - 9



EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO FUNITEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	FUNITEL
Cámara de comercio	BARRANCABERMEJA
Identificación	NIT 829000828 - 9

Registro Mercantil

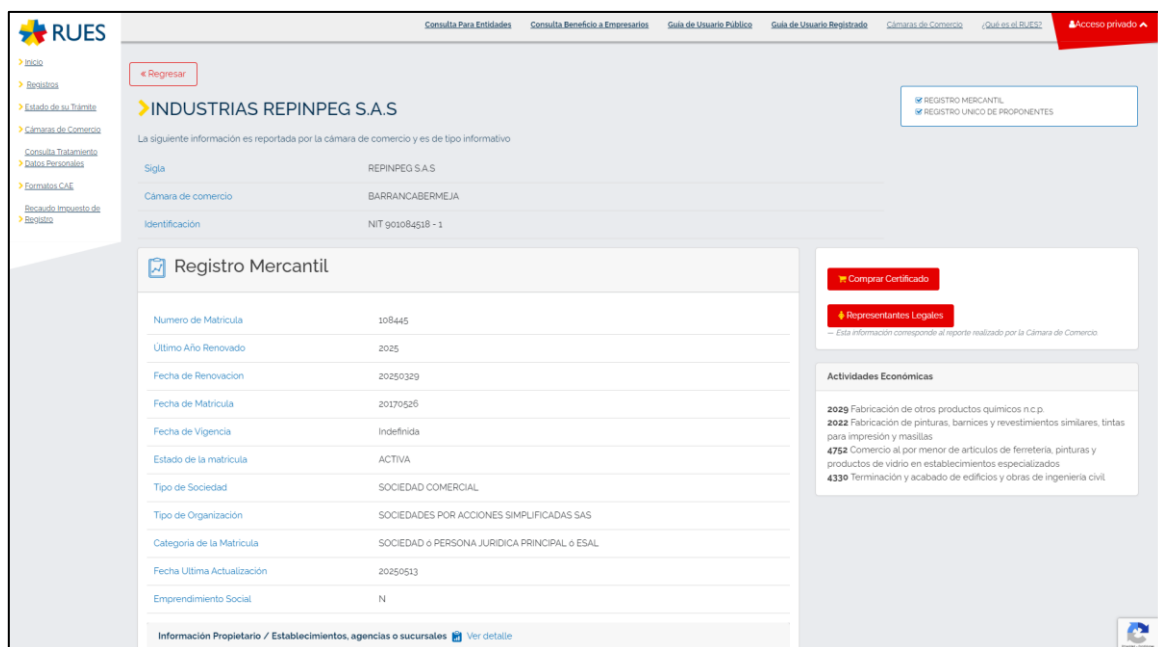
Numero de Matricula	33327
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250115
Fecha de Matricula	19970820
Fecha de Vigencia	20270907
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250529
Emprendimiento Social	N

Actividades Económicas

- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
- 3332 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- 4399 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Fuente: Registro Único Empresarial (RUE) de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000 -RUES

COTIZACIÓN 2: PRESENTADA POR REPINPEG S.A.S. CON NIT 901084518 - 1



INDUSTRIAS REPINPEG S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	REPINPEG S.A.S
Cámara de comercio	BARRANCABERMEJA
Identificación	NIT 901084518 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	108445
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250329
Fecha de Matricula	20170526
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250513
Emprendimiento Social	N

Actividades Económicas

- 2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
- 2022 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
- 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
- 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Fuente: Registro Único Empresarial (RUE) de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000 -RUES

COTIZACIÓN 3: PRESENTADA POR AIR CONTROL BUCARAMANGA -SILVIO OMAR BAYONA SUAREZ PERSONA NATURAL



Registro Mercantil

Numero de Matricula	900060917
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240608
Fecha de Matricula	20231108
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Última Actualización	20250123

Actividades Económicas

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Fuente: Registro Único Empresarial (RUE) de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000 -RUES

Acorde con las cotizaciones del proyecto y anexas al presente documento, el formulador obtuvo un presupuesto para contratar este servicio cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, siendo este aprobado para la vigencia 2025, en relación con este servicio asciende a un monto de El valor estimado, presupuestado y autorizado para el presente proceso es de **TRIENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$36.382.745)**, que será el presupuesto, incluidos los costos directos y derivados de la ejecución del contrato.

De acuerdo con las cotizaciones del proyecto anexas a este documento, el formulador ha obtenido un presupuesto para la contratación del servicio cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, así como en los escenarios deportivos de la Villa Olímpica del Distrito de Barrancabermeja. Este presupuesto ha sido aprobado para la vigencia 2025 y asciende a treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000 MCTE). Dicho monto comprende tanto los costos directos e indirectos, deducciones, contribuciones como los derivados de la ejecución del contrato, producto de los siguientes métodos de cuantificación:

ESTIMACIÓN DEL MENOR VALOR Y MEDIDA CENTRAL


Una vez definido el método se procede a organizar la información de cotizaciones en tres columnas de dato como se muestra en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, y se estima la media aritmética, así, por ejemplo:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Menor Valor	Mediana	Media Geométrica	Media Aritmética BAJA	Media Aritmética***
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 12000 BTU. (VER ANEXO 1)	UND	19.00	254,251.00	255,000.00	255,414.37	254,834.00	255,417.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT 24000 BTU. (VER ANEXO 1)	UND	20.00	290,000.00	294,900.00	293,969.15	291,992.00	293,984.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO 36000 BTU. (VER ANEXO 1)	UND	4.00	373,827.00	379,000.00	380,133.02	377,001.50	380,176.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO 54000 BTU. (VER ANEXO 1)	UND	2.00	415,000.00	417,201.00	417,063.79	416,033.50	417,067.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO TECHO 60000 BTU. (VER ANEXO 1)	UND	2.00	519,461.00	520,100.00	520,186.62	519,824.00	520,187.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBAS CONDENSADORAS	UND	12.00	208,800.00	209,304.00	209,367.42	209,084.00	209,368.00
7	REPUESTOS Y/O MATERIALES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS (TODOS LOS EQUIPOS). (VER ANEXO 2)	UND	1.00	7,822,267.00	7,822,500.00	7,822,588.99	7,822,428.00	7,822,589.00
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRES A TIPO MINI SPLIT. (VER ANEXO 1)	UND	4.00	1,050,002.00	1,070,000.00	1,067,252.19	1,058,668.00	1,067,334.00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRES A. PISO TECHO. (VER ANEXO 1)	UND	2.00	1,376,520.00	1,390,150.00	1,388,856.60	1,382,705.00	1,388,890.00
10	SWERVICIO DESMONTE EN AIRES A TIPO MINI SPLIT	UND	4.00	386,000.00	389,000.00	388,332.26	387,168.00	388,336.00
11	SERVICIO INSTALACION EN AIRES A TIPO MINI SPLIT	UND	4.00	730,000.00	735,040.00	734,173.36	732,090.00	734,180.00

***Las cifras incluye IVA.

La media aritmética indica una probabilidad promedio del 33.87% de obtener precios similares en futuras cotizaciones u ofertas económicas dentro del proceso de contratación. Si bien otras opciones podrían representar una mejor oferta, también conllevan un mayor riesgo.

Tras evaluar la demanda de servicios, se ha determinado que el costo promedio del servicio asciende a \$486,486.49. Al comparar este valor con datos históricos de contrataciones previas, se concluye que el presupuesto contempla un

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F: 32.PO.GJC
		Versión: 0.4
		Fecha: 12.04.16

margen de ajuste de \$82,615.00, lo que permite absorber posibles fluctuaciones en las ofertas. Este margen, con un nivel de confianza del 33.99%, contribuye a mitigar riesgos asociados a precios artificiales y garantiza una mayor estabilidad financiera.

ESTIMACIÓN DEL VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Los presupuestos son estimaciones realizadas previamente por las entidades públicas para cualquier proceso de contratación. Estos permiten determinar el valor aproximado que se destinará a la adquisición de bienes, servicios u obras, con el objetivo de satisfacer la necesidad identificada. De esta manera, se facilita el logro de los fines del Estado y se proporciona una referencia para los interesados en presentar una oferta favorable para la Entidad.


De lo anterior se procede presentar el presupuesto para futura contratación:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO IVA INCLUIDO	V-PARCIAL
1.00	Mantenimiento preventivo aires acondicionados minisplit 12000 BTU. (ver anexo 1)	Und	19.00	255,417.00	4,852,923.00
2.00	Mantenimiento preventivo aires acondicionados minisplit 24000 BTU. (ver anexo 1)	Und	20.00	293,984.00	5,879,680.00
3.00	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo techo 36000 BTU. (ver anexo 1)	Und	4.00	380,176.00	1,520,704.00
4.00	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo techo 54000 BTU. (ver anexo 1)	Und	2.00	417,067.00	834,134.00
5.00	Mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo techo 60000 BTU. (ver anexo 1)	Und	2.00	520,187.00	1,040,374.00
6.00	Mantenimiento preventivo bombas condensadoras	Und	12.00	209,368.00	2,512,416.00
7.00	Repuestos y/o materiales para mantenimientos correctivo aires acondicionados (Todos los equipos). (ver anexo 2)	Und	1.00	7,822,589.00	7,822,589.00
8.00	Mantenimiento Correctivo en aires a. Tipo Mini Split. (ver anexo 1)	Und	4.00	1,067,334.00	4,269,336.00
9.00	Mantenimiento Correctivo en aires a. Piso Techo. (ver anexo 1)	Und	2.00	1,388,890.00	2,777,780.00
10.00	Servicio desmonte en aires a. Tipo Mini split	Und	4.00	388,336.00	1,553,344.00
11.00	Servicio Instalación en Aires a. Tipo Mini split	Und	4.00	734,180.00	2,936,720.00
Presupuesto Oficial					\$36.000.000,00

De acuerdo con las características se recomienda que para el presente procesos de selección cuyo Objeto **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS PERTENECIENTES A LA VILLA OLÍMPICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**, por un valor de **TREINTA SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$36.000.000,00)** ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y IVA

El anterior presupuesto esta respaldado por

AFECTACION PRESUPUESTAL:		
FUENTES DE FINANCIACION	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL	SOLICITUD DE CDP
INVERSIÓN TRANSFERENCIAS LEY 19/1991 ACUERDO 017/1992	SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	25-00305
	LÍNEA ESTRATÉGICA: INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD	
	NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
	No. De REGISTRO: BPPID:20240680810042 BPIN: 2024680810048	
	FECHA: 27-03-2025	
La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: – Imputación al Rubro: 2.3-4301-1604- 4301004-20240048-2-2.3.2.02.02.008-87159		

Aspectos económicos y financieros	ELKIN MAURICIO BALLESTEROS RIVERA CPS Apoyo Profesional aspectos financieros de la Oficina Jurídica y Contractual	
Proyectó Aspectos Jurídicos	ELVER DANILO FUQUENE RINCON CPS INDERBA	
Revisó Aspectos Jurídicos	DIANA MARCELA MENESES I. CPS Abogada Oficina Jurídica y Contractual	(original firmado)